

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°29
08 de octubre de 2025.**

En Ñuñoa, al día 08 de octubre del año dos mil veinticinco y siendo las 10.11 horas se inicia la sesión presidida por la Concejala Presidenta del Concejo doña **DANIELA BONVALLET SETTI**. Actúa como ministro de Fe, don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal. La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales y Concejalas:

Daniela Bonvallet Setti
Alejandra Andrea Valle Salinas
Verónica Sandra Chávez Gutiérrez
Carlos Vega Cifuentes
Andrés Roberto Argandoña Besoain
Mireya del Río Baraño
Nicolás Saldivia Niklitschek
Maite Valeria Descouvieres Vargas
María Ximena Aros Espinoza

Ausente el Concejel Guido Benavides A.

Asisten:

Sr. Tomàs Fuentes B.	Alcalde(s)
Sr. Ignacio Pinto Roth	Administrador Municipal(s)
Sra. Carolina Amar D.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Atilio Matus G.	Director Control
Sr. Gino Pisanni.	Director de Secpla(s)
Sra. María Teresa Prieto	Directora Medio Ambiente
Sra. Sofía Jaña C.	Directora Desarrollo Comunitario
Sr. Adrián Soto P.	Director Emprendimientos
Sra. Carolina Gamboa	Profesional Medio Ambiente
Sr. Claudio Sáez R.	Profesional Secpla
Sr. Renato Rayo G.	Profesional DAJ
Sra. Sonia Moreno	Directora de Salud
Sra. Daniela Torres	Directora de Educación
Sr. Rodrigo Villegas	SLEP la Quebrada
Sr. Rolando Suárez	SLEP la Quebrada
Sr. Aaron Marzan	Traductor de lenguaje a señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

2. CUENTA

3. TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación adjudicación de la licitación pública “Adquisición Gift Card Navidad de Ñuñoa 2025. (Memo N°181 Secpla).
- b) Aprobación de Modificación de Ordenanza N°27, sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas Ñuñoa”. (Memo N°82 DAJ).
- c) Aprobación de la nueva Tarifa de Aseo Domiciliario correspondiente a los años 2026, 2027 y 2028 para la comuna de Ñuñoa. (Memo N°83 DAJ).

- d) **Aprobación de modificación al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, que traslada las funciones de turismo desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación. (Administración Municipal)**
- e) **Aprobación de modificación al Reglamento de Estructuras y Funciones, que traslada la administración de los vehículos de seguridad pública desde la Dirección de Operaciones a la Dirección de Seguridad Pública. (Administración Municipal)**
- f) **Presentación del SEREMI de Educación respecto al proceso de traspaso de los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) La Quebrada.**
- g) **Entrega de la propuesta del Plan de Salud Comunal y presentación de la metodología de confección del Plan de Salud (CMDs).**

4. HORA DE INCIDENTES

1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión Ordinaria N°27, enviada con la corrección solicitada por algunos Concejales y el acta de la sesión Extraordinaria N°6.

2. CUENTA

El Alcalde(s) Tomás Fuentes comenta una muy buena noticia, las cifras acumuladas de STOP de Carabineros, son las mejores de este año, la mayor detención de personas y una disminución en la cantidad de delitos, habrá un despliegue de personal municipal y de Carabineros, ambas Comisarias muy importante, un operativo nocturno que abarca diversos sectores de la comuna, que nos siga colaborando para prevenir los delitos. Todo lo anterior como compromiso del Alcalde.

El Alcalde Sebastián Sichel, se encuentra en la ONU, representando a Latinoamérica, fue nombrado Copresidente y Moderador, junto con participar puede traer buenos contactos y nuevas prácticas para la comuna de Ñuñoa, replicar lo que hacen otros países, como Ruta M, que hace en Madelín Colombia, y que los beneficiarios últimos sean los vecinos.

Luces en Barrio Italia, se inauguraron más de 60 postes y 2.000 ampolletas, muy bonito para la gente, ahora uno llega a calle Caupolicán y se ve muy acogedor e invita a continuar por el Barrio Italia.

Por fin volvieron las Vacaciones Soñadas, ayer de tres buses, casi completos, los vecinos quieren este programa, van a Rosa Agustina, y se les regalaron gorros para la piscina, a los vecinos, todos muy felices.

El Alcalde participo juntos al Director de Seguridad, de Expo Seguridad, en Vitacura, es poder ver nuevas estrategias y herramientas para seguir avanzando en la seguridad de Ñuñoa, algo primordial en la gestión del Alcalde Sichel.

Se realizó la Academia de Emprendimiento Hub Ñuñoa, donde se tiene un aporte privado muy importante, esta academia con más de 100 emprendedores, se inició la colaboración de Sura Empresa e Inacap.

Segundo Aniversario del Canil Regina Pacis, fueron con la Directoras de Medio Ambiente y de Dideco, ahora fueron beneficiarios del Fondo Corazón de Barrio, por 3 millones de

pesos, desean arreglar rejas del mismo, para una mayor seguridad de los vecinos y de los perros.

Full Day Buin, 41 vecinos participaron en el, junto con el Departamento de Patrimonio, Cultura y Turismo y desayuno, visitaron criadero de caracoles recorrieron museo andino y cerraron con un almuerzo en la Viña Santa Catalina.

Se han efectuado diversos operativos de seguridad vial, también se ha retirado y controlado el comercio ambulante, eje Irarrázaval y distintas avenidas, y ante la negativa de muchos y con ayuda de Carabineros se está haciendo el retiro de sus especies.

Remodelación del Polideportivo, la Corporación de Deportes informó que, con fondos del Gobierno Regional por 132 millones, incluye mejoras en las canchas, graderías, arcos y demarcación para las distintas disciplinas.

Café Literario cerrado por remodelación, el cual estará cerrado temporalmente y se trasladó a la Corporación Cultural de Ñuñoa, entre 45 a 60 días, pero luego los vecinos serán atendidos en instalaciones mucho más cómodas.

Hay un programa de los estudiantes municipales en conjunto con el Mundial Sub20, ha sido muy significativo y lindo, en buses se trasladan los niños entran al Estadio Nacional y son partícipes de este espectáculo, con la FIFA, Los escolares de la comuna será 100% inolvidable.

Gobierno en terreno ayer, Feria de Servicios públicos y municipales, hubo una excelente coordinación y colaboración con el Gobierno de Chile, junto al Registro Civil en tu Barrio, Fonasa en Tu Barrio, Banco Estado en Tu Barrio, Bus de la Justicia en Tu Barrio, Seremi de Salud, Bienestar animal y Asistencia Social en un barrio de Ñuñoa y se espera seguir replicando en distritos bario de la comunal, para acercarlos a los vecinos.

CUENTA EN VIDEO

Una vez terminada la cuenta, la Presidenta del Concejo Daniela Bonvallet, solicita a los Concejales y Concejales agregar un punto adicional en la tabla, correspondiente al Acuerdo de Aprobación de transacción Judicial en la causa laboral RIT 0-2753-2025, Riquelme – Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, la Directora de DAJ, explicará el contexto.

Toma la palabra Carolina Amar, Directora DAJ, quien indica que la inclusión de este punto tiene por objeto someter a la aprobación de este Concejo, una transacción judicial que le explicaremos en detalle, si es que están de acuerdo que se incluya el punto, pero principalmente es porque se celebró la audiencia preparatoria en este juicio laboral el día 26 de septiembre y el juez, estableció unas bases de acuerdo que creemos que son bastante beneficiosas para el municipio. La audiencia preparatoria quedó suspendida hasta el día 15 de octubre. Entonces, la idea es que se llegue a un acuerdo

La Presidenta consulta si están de acuerdo, a mano alzada, tiene que haber unanimidad y quedaría como punto f). Se aprueba con el voto favorable de los presentes.

Luego le da la palabra al Secretario Municipal, Guillermo Reeves quien informa al Concejo que ayer 07/10/2025 a las 18.00 horas, se envió el correo electrónico, a los y las Concejales, con las orientaciones globales y el presupuesto año 2026, para dejar formalmente eso estipulado, ya que la fecha para la entrega son los primeros siete días del mes de octubre.

3. TABLA ORDINARIA

a) Aprobación adjudicación de la licitación pública “Adquisición Gift Card Navidad de Ñuñoa 2025. (Memo N°181 Secpla).

Expone Sofia Jaña, Directora de Dideco y Claudio Sáez, Profesional Secpla, ambas exposiciones forman parte de esta acta.

La Concejala Maite Descouvieres, solicita que quede en acta lo siguiente de su intervención, “sólo para terminar el punto, o sea, podríamos afirmar que los niños que tienen condición de discapacidad tienen prioridad en la entrega de este proceso”. De todas maneras, Concejala, responde la Directora de Dideco.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

- b) **Aprobación de Modificación de Ordenanza N°27, sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas Ñuñoa". (Memo N°82 DAJ).**

Expone Renato Rayo, Abogado de DAJ., presentación que forma parte de esta acta.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes

- c) **Aprobación de la nueva Tarifa de Aseo Domiciliario correspondiente a los años 2026, 2027 y 2028 para la comuna de Ñuñoa. (Memo N°83 DAJ).**

Expone María Teresa Prieto, Directora de Medio Ambiente y Carolina Amar, Directora de DAJ.

Toma la palabra el Concejal Andrés Argandoña, indica que eso lo vieron ayer, es un cambio relevante y lo va a rechazar por cuatro principales motivos que son los que expone. El primero es que esta Administración le ha subido el precio a vivir en Ñuñoa, a muchos vecinos, por ejemplo, con proyectos como la instalación de parquímetros, les sube el precio a quienes vivían en Ñuñoa, por muchos años pagando cosas que no tenían que pagar, y esto sería un aumento adicional al costo de vivir en esta comuna. También se han denunciado muchos cobros de multas y partes por estacionamientos, que cree que han sido un poco fuera de criterio. En segundo lugar, le y parece que un aumento de un 50% *de un sopetón*, es muy rápido, es muy alto y cree que no es adecuado para este tipo de modificación. En tercer lugar, esto significaría un aumento importante en los recursos municipales, pero su impresión es que estos recursos se han administrado de forma inadecuada. Por ejemplo, más allá de que tenga una buena opinión de muchos de la labor que hacen Directivos que llegaron con esta gestión, le parece que un mínimo compromiso con la austeridad fiscal es no pagar horas extras al 50% a directivos, que es algo que se aplicaba en la gestión anterior. En esta, cambió. Le parece que eso no va en línea con la austeridad fiscal, o la contratación de personas con sueldos millonarios que son similares a los directivos, que no son personas directivas, cree que también va en contra de la austeridad fiscal que debiera tener el municipio. Y el cuarto y más importante, es que en el Concejo se les ha mentido directamente por parte del Alcalde, sistemáticamente. Porque se han cambiado compromisos que se hacen frente al Concejo. Para qué decir el tema de los parquímetros y la incorporación del Barrio Suárez Mujica, que es un ejemplo muy irrelevante de una lisa y llana mentira que se le dijo a todo este Concejo, cuándo aprobamos eso. Pero, particularmente en el tema también, porque el Alcalde les dijo que a las personas se les iba a eximir del pago por tener PGU o por Registro Social de Hogares, y tienen muchos reclamos de personas, que han llegado a solicitar esta exención del cobro y se les pide registro social. Han llegado personas con su PGU y se les dice que, por no estar en el tramo del Registro Social de Hogares, eso no está. Ayer hicieron la pregunta en comisión; pedimos que hoy día se pudiera aclarar y, efectivamente, se dice eso, pero no se está aplicando. No se está aplicando a que personas tengan la PGU, se les pueda eximir del pago de esta exención. Y, finalmente, hace algunos meses aprobamos un servicio de cobranza en el que aquí se les dijo claramente que esa cobranza era para empresas. Y está textual, porque lo revisamos ayer, está textual, de palabra del Alcalde que esa cobranza era sólo para empresas. Y ahora sabemos que, efectivamente, esa empresa está cobrando a personas, y esas son varias de las cosas que se nos dicen en el Concejo. Entonces, le queda la duda de lo que está aprobando en el Concejo, si es que eso se va a aplicar como lo están diciendo o después va a cambiar por todos estos ejemplos que dio. Entonces, no está disponible ni para subirle el precio a los vecinos de vivir en esta comuna, ni para aprobar algo que no sabe si después se va a cumplir, porque hasta ahora no ha sido así en muchas ocasiones.

Toma la palabra la Concejala Maite Descouvieres, quien indica que tiene una duda, si se la puede aclarar la Directora, esto ya está publicado en la web, entonces quiere entender el mecanismo de por qué se publica algo previo a la aprobación del Concejo. Indican que se hará una ronda de consultas y luego contestará la Directora. Continúa la Concejala Descouvieres, y lo otro también, que el cambio de tarifa le parece que es un salto demasiado alto, concuerda, porque se han acercado vecinos del sector Bremen que ni

siquiera tienen parquímetro y ya están empezando a sentir el alza por las contribuciones, de los estacionamientos, donde se muevan en Ñuñoa, ahora aumenta la basura. Entonces, las personas mayores que están en menor precariedad laboral, empiezan a sentir que en esta comuna ya no pueden estar acá. Entonces, le preocupa el tema del incremento en el aseo, y la cobranza si lo dijo el Alcalde, que lo iba a hacer una empresa externa, para empresas, no para personas.

Toma la palabra el Concejal Carlos Vega, pregunta si a las viviendas sociales se les va a cobrar eso, porque qué pasa con los vecinos, por ejemplo, de la Rebeca Matte, la Cruz Gana, Exequiel González, Rosita Renard, Villa Los Jardines, Villa Unidas, la Villa Olímpica no sabe si cabe acá, por su origen. Quizá un decreto del alcalde se lleva a Asistentes Sociales para hacer un catastro de las personas que habitan, que tienen tal edad, y se presenta al Ministerio para que lo apruebe. Encuentra bueno de que puedan postular la gente mayor de 65 años con PGU y con el tramo del 1 al 5 del Registro Social de Hogares, Lo que le preocupa es que la gente no sepa que puede postular por la edad, la movilidad reducida, por lo que la difusión de esto es clave para poder ayudarlos directamente. Está contento que tengan la excepción de pago y, obvio, que lo va a apoyar, pero si no hay una difusión de esto y nos vamos nosotros, dónde quedan ellos. Esto no va a funcionar; seguirán reclamando, van a seguir pagando porque no pueden llegar o no tienen idea.

Toma la palabra la Concejala Mireya del Río, indica que no quiere repetir los argumentos de sus colegas, pero lo quiere plantear desde el punto de vista de la experiencia directa. Efectivamente, en Ñuñoa, particularmente, las personas mayores estamos en una situación difícil y nos están echando. Esa es la verdad. Es decir, ha conversado con vecinos de ella y que, efectivamente, quizás no tienen la posibilidad de optar por una rebaja, pero no pueden pagar. Porque entre los parquímetros y las contribuciones, las contribuciones son mucho más caras que en otras comunas. Entonces, las contribuciones en todos los adultos mayores que viven en la parte alta, en la parte norte, de la comuna, que muchos de ellos no están exentos, efectivamente están en un tremendo problema. También tienen que pagar una persona que los apoye, que los ayude. Es decir, hay realmente dramas que son reales, y le consta. He conversado muchas veces con vecinos y amigos, que tienen esta situación. Así que cree que no es posible pagarlo

Toma la palabra la Concejala Verónica Chávez, quiere hacer una consulta respecto de esta alza de prácticamente el 50%, le gustaría que se mencionara el monto en dinero y no en un valor UTM, lo otro esta tarifa la paga también el gran comercio, el gran generador de basura, a la cual se le hace el servicio. Quisiera saber eso y también manifestar su preocupación respecto de la cobranza. Porque generalmente quienes son deudores de basura son las personas más pobres, a las que no les llega el aviso junto con las contribuciones. Entonces, es de suyo pensar que las personas que tienen esta deuda son muy probables, en un 90 por no decir más, provengan de los sectores más populares y empobrecidos de esta comuna. Porque de verdad que se está complejizando mucho el asunto. Porque está el alza del impuesto territorial, está al alza y no hay nadie ni nada que lo compense. Además, decir que hay una pésima atención. Le han llegado muchas denuncias respecto, además del retiro. Aprovecha de decir de los paraderos de micro, de la basura de un sector, que los basureros les están pidiendo algún tipo de propina para retirar la basura, que deberían retirársela sin siquiera preguntar. Y también decir que está viéndose bastante sucia la comuna en el último tiempo, porque los reportes así lo hacen ver.

Toma la palabra la Concejala Alejandra Valle, indica que es una lata de repetirse, pero esta fue una duda que le surgió, básicamente, por un correo. que le llegó de un vecino que dice: recientemente, el municipio me hizo llegar una nota de cobranza de derechos de aseos impagos, a través de la unidad cobros municipales, de la empresa de cobranza Ciclo Group. He sido vecino de Ñuñoa por más de 60 años y siempre he pagado la cuenta que se adjunta al pago de contribuciones. Esta es la primera noticia que tengo de no haber enterado mis pagos en tiempo y forma. En esta nota se solicita pagar la deuda en el sitio XXXX e infunde temor al aseverar, que se trata de un segundo aviso. Salvo improbable error, esto carece de veracidad. Nunca ha recibido tal notificación. Indica que se trata de una persona mayor, que debería estar exenta de este pago. Pero, además, le provoca mucha duda, sobre todo porque cuando nosotros aprobamos la contratación de esta empresa de cobranza, el Alcalde aseguró, cuando ella se lo preguntó, porque para ella era muy importante que no estuvieran llamando a los vecinos por esta razón, y dice "son empresas, nosotros

entregamos la cartera de cobranza. La cartera que le entregamos es de empresas". Entonces, a ella le parece gravísimo que, luego de ese compromiso del Alcalde, sí se esté utilizando una empresa de cobranzas, para estar cobrando el aseo de las personas más vulnerables de la comunidad. Porque, como ya lo explicaron sus compañeros, son las personas más vulnerables de la comuna las que tienen que pagar el aseo, fuera de las contribuciones. Entonces la verdad no sabe si está dispuesta, luego de que además les mintieran, está dispuesta a aceptar que le suban, que le aumenten el cobro del aseo a las personas de esta comuna. Además, aumentando, entonces, la calidad de vida y por supuesto vivir en Ñuñoa, que se está haciendo casi imposible, ósea no puedes estacionar tu auto fuera de tu casa porque te cobran parquímetro y tampoco puedes pagar. Ahora te aumentan el cobro del aseo, las contribuciones son de las más caras del país. Entonces de Verdad, ¿cuál es la razón por la que la gente se va?, la gentrificación, a que aquellas personas que no tienen la posibilidad de vivir en Ñuñoa, a aquellos que tienen menos ingresos, no puedan vivir en esta comuna. Eso es lo que está pareciendo. Entonces, si quieren poner más luces en el resto de la comuna, bueno, está todo bien. Esas lucecitas ornamentales súper lindas, pero nos gastamos 70 millones de pesos en eso y le estamos cobrando a la gente más vulnerable, más dinero por vivir en Ñuñoa.

Interviene el Alcalde(s), Tomás Fuentes, indicando cual es el origen y el motivo de esta propuesta del Consejo Municipal, sabe que se puede discrepar si en estos 10 meses algunas cosas han mejorado, otras han empeorado, otras están en transición. Como gestión, estamos convencidos de que tenemos que pelear ciertas cosas. Estamos dando una pelea importante, por ejemplo, en contribuciones, y nos hemos convertido en una comuna en donde esta gestión ha estado en ámbito nacional liderando el tema de las contribuciones y lo entendemos así. Lamentablemente, no depende de nosotros, pero estamos dando una pelea y entendemos que es una recarga económica para nuestros vecinos. Entendemos también que podemos discrepar de las luminarias. Hablábamos de las actividades de Navidad, hablábamos de las Gift Cards, a algunos les gustan, a otros no. Pero hay cosas que son medulares y muy importantes, y que es la realidad. En la realidad, si esta administración, esta gestión, les pidiera que los vecinos pagaran más que en Peñalolén, más que en La Reina, más que en Providencia, más que en Macul, cree que sería algo anómalo, porque uno diría, por qué tendríamos que pagar más que nuestros vecinos. Pero la realidad es que la ley de renta nos permite recalcular nuestros costos, cuánto nos cuesta un servicio para los vecinos y como si queremos entregar un mejor servicio para los vecinos, efectivamente cada licitación tiene distintas ofertas. También estamos pidiendo cosas que son distintas, porque creemos que vamos a mejorar el servicio de forma importante. Creemos que comenzar a pagar 1.2 de UTM, que está muy por debajo de Peñalolén y muy por debajo de La Reina, permite, como decía una Concejala, con cinco lucas de diferencia, con el esfuerzo de todos los vecinos de la comuna, ofrecer un mejor servicio. Entiende que no va a ser el próximo mes porque llevamos recién diez meses, pero sí creemos que puede ser a partir de enero y asegurarles a los vecinos, durante los próximos tres años, un mejor servicio. porque el pozo común que vamos a recaudar va a ser con esfuerzos individuales mayor. Y entendiendo, incluso, que hay una red de protección, el Concejal Argandoña dijo que actualmente hay vecinos que le han dicho que no, con las nuevas condiciones que hemos dado, para tener nuevas personas beneficiadas, hasta que no esté publicada la nueva ordenanza, publicándose esta nueva ordenanza, la Dirección de Desarrollo Comunitario y lo quiere el Alcalde, es que ustedes puedan observar que el año 2024 había X cantidad de personas beneficiadas y ahora vamos a tener a muchas más personas beneficiadas, porque justamente responden a los estratos socioeconómicos que están hoy día en desmedro, que están con mayor necesidad. Creemos que en Ñuñoa fijarla en 1,2 de UTM, vamos a seguir siendo los más baratos o económicos de la zona oriente, y nos permite mejorar radicalmente el servicio de la recolección de aseo de derechos domiciliarios de los vecinos de Ñuñoa, aumentando la red de las personas beneficiarias de la comuna. Y es por eso que esto quizá puede ser un tema complejo para algunos. Puede ser un tema impopular, pero nosotros estamos convencidos que es un tema responsable, que es un tema que hay que llevar a cabo. Porque, como dijo la Directora Jurídica al publicarse la ordenanza, vamos a tener más beneficiarios. Pero, como aumentan los costos en virtud de los nuevos contratos y como también aumentan los costos en virtud de nuevos servicios que queremos tener para la comuna, o mejores servicios, no solamente nuevos, sino que también mejores, es que les pedimos aprobar un alza, considerando que nos vamos a mantener, aun así, muy por debajo de todas las comunas vecinas.

Ante la reiteración de la consulta de la Concejala Chávez sobre cuánto le están cobrando a los grandes productores de basura, cuando es en dinero efectivo, para que lo sepan los vecinos, el Alcalde(s) pide la palabra, diciendo que su pregunta es muy importante, porque claramente la sobreproducción no puede pagar lo mismo, que lo que paga un vecino normal, que es lo que paga el, que es lo que pagamos todos. Pero hoy día, en Ñuñoa, no se cobra la sobreproducción y para los vecinos que nos están viendo, no va a dar marcas, pero grandes industrias y empresas que son bastante, o incluso puedo dar una marca, un McDonald's, que origina una tremenda sobreproducción, paga lo mismo que un vecino. Entonces, nosotros lo que estamos haciendo ahora, en definitiva, es cumpliendo la ley. Al igual que estamos en la obligación de cuidar el patrimonio municipal, al igual que estamos en la obligación, para que no nos acusen de no notable abandono de deberes, de tener que cobrar, también estamos en la obligación de que el sobreproductor pague esta cuota y la sobreproducción, que se calcula a través de la Dirección de Medio Ambiente, para que cada uno pague efectivamente la basura que produce. Concejala, espera haber contestado su pregunta, pero aquí, el que más consume a partir de esta gestión va a tener que pagar más.

Toma la palabra la Concejala. Alejandra Valle, indica que tampoco se refirieron al punto que ella trató y que tiene que ver con por qué están cobrando, con una empresa de cobranza a los vecinos. Porque quedamos en que no, y lo están haciendo. Primero que todo, se entendió perfecto: hay que cobrar, obvio, pero quedamos en que no lo iban a hacer a través de una empresa de cobranza externa. Eso es lo que está diciendo. No estoy diciendo que no se cobre. Por cierto, no han llegado las cartas; igual no llegan. Entonces es incomprensible que, por lo menos, ella ha tenido muchos reclamos de vecinos que no les llegan las cartas de cobranza del aseo. Entonces tienen que ir ellos cada cierto tiempo a la Municipalidad a Servicios Públicos a preguntar qué está pasando, y por otro lado se justifica con las comunas aledañas, ella desconoce cómo funcionan las comunas aledañas. La verdad es que cada territorio es un mundo y les gusta mucho hacer estas comparaciones. Sinceramente, no le importa lo que pasa en las comunas aledañas, porque es una autoridad de esta comuna. Le resulta que son personas muy vulnerables.

Toma la palabra el Concejal Andrés Argandoña, entiende que en otras comunas el cobro de la tarifa de aseo puede ser menor que en esta, pero en otras comunas no se cobran las contribuciones que se cobran. En esta comuna, que sabe que no son una contribución municipal, pero es una realidad que pagan las personas que viven en la comuna, así como muchos otros cobros. En otras comunas no tienen una empresa de parquímetros, que acaba de llegar, a cobrarle estacionamiento por estacionarse afuera de tu casa, por 50 pesos el minuto. La otra vez, estacionó un rato y le salió como 8 mil pesos. En ese sentido, tiene la suerte de que no tiene un parquímetro afuera de su casa, pero muchas personas de la comuna sí, y eso sí es una atribución y una medida impulsada por esta administración. Entonces, entiende, le parece razonable que suba ese monto y eventualmente podría estar disponible para esto si le traen otra propuesta, que no sea un aumento del 50%, le parece que es mucho y que complica a muchas personas. Si le traen una propuesta menor, 20, 25, no sé, cualquier punto que pueda ser más razonable. Eso, sumado a que si le dicen: " Pero mira, además de eso, porque el municipio necesita recursos para funcionar, vamos a tomar otras medidas de austeridad, por ejemplo, el tema de las horas extras los Directivos", eso es una medida que se puede tomar. Son personas que ya ganan sueldos de muchos millones, que quizás lo hacen bien, pero efectivamente ahí hay una medida de austeridad que se puede aplicar. Le llegó el otro día un contrato de una persona por 4 millones de pesos mensual bruto; se los puede compartir en un documento oficial. Es una persona que no es un director, no es una persona de confianza, que uno entiende que están esos sueldos que se pagan en todos lados, pero le llama la atención que lleguen profesionales por 4 millones de pesos mensual. Entonces, cree que esas son cosas que no le hacen sentido, para que después digan que sí, que estamos obligados por responsabilidad presupuestaria. a subirle el precio a las personas de la comuna. Entonces, cuando a las personas se les cumpla lo que nosotros hablamos en Concejo, recién ahí eventualmente podría estar dispuesto, a hacer una modificación de esta magnitud que va a afectar el bolsillo de las familias.

Toma la palabra la Concejala Maite Descouvieres desea que por favor se valide la información que está en la página web, si corresponde a información de la Administración anterior o información de ahora, porque si es la de ahora tampoco se está cumpliendo con

lo que se dice que sea un mes de anticipación. Que por lo menos la información está errada en la web. Lo otro, insiste, es que el Alcalde señaló que las cobranzas con empresas externas iban a ser exclusivamente a empresas, no a personas naturales y eso es un cambio significativo respecto a lo que estamos viendo ahora, que finalmente termina pegándole a nuestros vecinos y vecinas. Así que le gustaría aclarar eso. Lo de la web puede que sea que quedó de la administración anterior, pero creo que hay que chequearlo porque, tal como usted señala, es un requisito legal.

Consulta la Presidenta del Concejo si les parece que se deje este punto en comisión, para poder leerlo, para poder estudiarlo, votar si queda en comisión o votar el punto total.

Ante diversos comentarios, consultas, preguntas y otros toma la palabra la Concejala Alejandra Valle, quien indica que son ellos los que tienen que votar, y no tiene idea de ningún artículo de la ley que diga que no pueden comentar entre nosotros y conversar entre nosotros. Ella conversa con sus compañeras todas las cosas que quiera conversar y las dudas que tenga, si no son dentro del Concejo Municipal y, en segundo lugar, que las luces (de Barrio Italia), no es que esté en contra, ella votó en contra en todo caso, porque le parece que las prioridades de la comuna son otras prioridades. Pero más allá de eso, aquí el tema es que el alcalde no puede mentir en la testera, usted está diciendo que el contrato era distinto. Si tomamos resoluciones en el Concejo y votamos de acuerdo a lo que se nos dice aquí en el Concejo, entonces está incumpliendo su palabra. Y no es tan fácil. Por más que también lo dijo con respecto a los parquímetros, dijo exactamente lo mismo y sus compañeros allá del frente dijeron: Pero es que el Alcalde tomó su palabra y hay que creérsela. Perfecto, le vamos a creer su palabra. Y resulta que terminaron cobrando igual. En el barrio Suárez Mujica, entonces que nos expliquen. Por otro lado, le aprobamos su viaje a Ginebra con toda responsabilidad. Sin embargo, ahora sabemos que también le pagamos los pasajes al Secpla, bueno esas son las prioridades de esta Municipalidad, pagarle al compañero de viaje del alcalde. Entonces que se lo expliquen, porque de verdad no lo entiende. Y sí, tiene derecho a preguntar cuáles son las prioridades, porque eso es nuestra facultad, fiscalizar cómo se está gastando la plata de la Municipalidad. Entonces, la verdad a ella le parece que, si le vamos a subir el cobro del aseo a las personas más vulnerables de la comuna, bueno, la verdad es que podríamos no haberle pagado el viaje al Secpla y el Alcalde podría haber ido solo, porque él era el que estaba invitado y fue al que le aprobamos.

La Directora de Jurídico, le responde a la Concejala, e indica que desea comentar que se tiene que ser respetuosos, en el sentido de que usted está tratando de mentiroso al Alcalde, que no está presente. Entonces, la verdad es que ella cree que mejor esperar, y lo segundo que quería comentarle es que ustedes, como Concejales, fiscalizan por supuesto el gasto, pero también la recaudación. Y en eso también hay una responsabilidad del Concejo en la recaudación que se debe hacer y, por lo tanto, si se están aumentando los costos de un servicio, es responsabilidad también de ustedes considerar. Le responde a la Concejala, que no tiene acá los números, pero eso fue aprobado por Concejo, o sea, ustedes lo revisaron.

Toma la palabra el Concejal Andrés Argandoña, también se quiere sumar, aquí también opina que el Alcalde miente sistemáticamente. No sabe si eso es decir que es mentiroso, pero quiero también expresarlo porque se lo digo, se lo ha dicho muchas veces, lo puedo decir en redes sociales, se lo puede decir el próximo Concejo cuando esté, para que no digan que lo estamos diciendo ahora, porque no está acá. También coincide que muchas de estas cosas polémicas las tiran cuando no está el Alcalde. Entonces quizás también puede ser que no quieren que se lo refreguemos a él o que después digan que el Alcalde puso este tema en tabla, pero quería refrendar eso, le parece grave y está grabado, entonces no es como que pensar que podría hacer, son mentiras que se dijeron acá, porque acá está grabado que se dijo que no se les ha cobrado a las personas con esta empresa. Está grabado que se dijo que no se van a poner los parquímetros, en Suárez Mujica y tantas otras cosas, así que eso ya es un hecho de la causa, más que una opinión. Y respecto de la irresponsabilidad que se nos está tratando de implementar, le parece que es más irresponsable una Administración que se genera un contrato con una empresa, por un monto antes de aprobar el alza de los de las tarifas que financian ese gasto. Cree que lo responsable hubiera sido que viéramos el alza de esta tarifa de aseo, y una vez aprobada, supiéramos con cuántos recursos vamos a contar como comuna para contratar un servicio

de recaudación de basura. O sea, eso cree que es lo responsable, no que se nos diga que ahora nosotros estamos siendo irresponsables por no aprobar un alza, porque ya tenemos un compromiso anterior. O sea, yo creo que la responsabilidad de la Administración es que los recursos siempre estén confirmados y disponibles para los contratos que vamos adquiriendo como municipio.

La Concejala Maite Descouvieres da a conocer un extracto de grabación, con la voz del Alcalde, no es audible al 100%, dado que otras concejales hablan.

Toma la palabra Atilio Matus, Director de Control, es más bien para referirse un poco al contexto histórico, esto siempre ha sido una medida super impopular, el reajuste de las tarifas de aseo y durante muchas gestiones no se ha podido reajustar, esta facultad la tiene el municipio solamente una vez al año y la tiene en el mes de octubre para el año siguiente, entonces como un Director más, un funcionario de los antiguos, permitir sugerir esto lo puedan volver a conversar uno o dos días o en un par de reuniones más, y no ventilar lo que se está ventilando en estos minutos, que cada uno puede tener su opinión, pero cree que puede haber, como lo dijo el Concejal Argandoña, algún acercamiento en cuanto al monto. Me permito sugerir que esto lo mantengan en una comisión por un par de reuniones más, para poder llegar a algún acuerdo. Esta facultad la tenemos solamente una vez al año y no la hemos hecho efectiva hace muchos periodos atrás, porque la verdad es que es muy impopular para cada gestión poder reajustar esta tarifa. En segundo lugar, de lo que pudo apreciar, claro, va a haber un incremento, pero ese incremento en mayor cantidad lo van a absorber los mayores productores de basura. Por otro lado, los mecanismos que tienen las personas de menores ingresos en la Municipalidad van a seguir vigentes, y en Ñuñoa, durante los últimos 12 o 20 años, desde la época del ex Alcalde Sabat, siempre han tenido exención en el pago de los derechos de aseo, esas personas que viven en Ñuñoa, por lo tanto, esta es su opinión, no como Director de Control, sino como un Director más. Permítanme sugerir si pueden conversar esto en una reunión más o en un par de reuniones más, y acercar algunos puntos y poder concretar esto. Pero en realidad, nosotros estamos, por debajo hace mucho tiempo, por debajo de los costos nuestros de aseo, de lo que recaudamos en base de eso.

Interviene el Concejal Andrés Argandoña, quien tiene dos preguntas, una al Secretario y una al Director de Control, la pregunta al secretario es ¿cómo es el procedimiento para sacar este punto?, él quiere que se vote porque cree que es una mala propuesta. Entonces, quiero saber: ¿cuál es el procedimiento?, ¿Si tiene que haber unanimidad para que esto quede en comisión y no se vote?, esa es la primera pregunta. Y la segunda, al Director de Control, ¿qué pasa si esto lo rechazamos?, ¿se puede volver a presentar la próxima semana? La Presidenta indica que si se puede.

El Secretario Municipal indica efectivamente, como dijo el Concejal Argandoña, las alternativas son esas dos. Ya no fue la primera, que fue retirarlo como punto de tabla en la cuenta, y lo que queda es la solicitud que está haciendo la Administración, en este caso de pasarlo a comisión, y para eso se tiene que votar, efectivamente, si hay mayoría, entonces se pasa a comisión y si hay minoría, se tiene que votar el punto de tabla. Se vota pasar a comisión el punto c) de la tabla

Acuerdo, se rechaza pasar a Comisión el punto c), aprueban los Concejales Carlos Vega, Ximena Aros, Nicolas Saldivia y Daniela Bonvallet. Se abstiene la Concejala Verónica Chávez, Rechazan las Concejales Alejandra Valle, Maite Descouvieres, Mireya del Rio y el Concejal Andrés Argandoña.

El Secretario informa que se somete a votación el punto c), que es la aprobación de la tarifa de aseo correspondiente a los años 2026-2027 y 2028

Acuerdo, se rechaza por cinco votos en contra y 4 votos a favor el punto c) de la tabla.

Se toma acuerdo para cambiar el punto f) del orden, que es la presentación del SEREMI de Educación respecto al proceso de traspaso de los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) La Quebrada.

Exponen Rodrigo Villegas y Rolando Suarez, encargados de implementar los SLEP La Quebrada.

Luego de la exposición el Concejo va a receso por 10 minutos, desde las 13.02 horas.

Se retoma la sesión a las 13.08 horas.

e) Aprobación de modificación al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, que traslada las funciones de turismo desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación. (Administración Municipal)

Expone Adrián Soto, Director de Emprendimiento, PYMES e Innovación.

Ante las diversas inquietudes que exponen las Concejales Del Río, Valle, Descouvieres, el Concejal Argandoña y la Concejal Aros, el Alcalde(s) toma la palabra para indicar que no tiene la menor duda de que, ante la ausencia del alcalde Sichel, no hay ningún problema en dejarlo en comisión, porque él va a tener el primer objetivo de que las cosas, ojalá, sean siempre por acuerdo del Concejo, por el bienestar de la comuna. Por tanto, no hay ningún problema. Y le contesto al tiro, Presidenta del Concejo, que no hay ningún problema en dejarlo y lo segundo, no es por discutir, al revés, es solamente por tratar de mostrar a los vecinos de que podemos tener miradas distintas, que están grabadas, le puso comillas, Dirección absolutamente empresarial, no cree que la Dirección de Emprendimiento e Innovación sea una dirección absolutamente empresarial., cree que son miradas totalmente contrapuestas. La Dirección de Emprendimiento e Innovación no es un negocio, claramente no es un negocio. También es parte de la seguridad de la comuna, también es parte de los vecinos de una comuna tener una innovación, tener emprendimiento, participación, la posibilidad de colaborar, de cocrear el desarrollo social de la comuna. Y por eso no comparte mejor dicho la palabra, que algunos utilizaron como la explotación. porque compartiría desarrollo social, colaboración, co-creación, etc., y tiene razón el Concejal Argandoña, de pasarlo a Comisión, quizás entendió que hay mayor aceptación que Turismo pase a esa Dirección, Cultura esta como en un intervalo, y Patrimonio en Dideco. Le pide al Director que quizás se debe ahondar más en lo que es la economía naranja, la economía colaborativa, la economía creativa y cómo la cultura o el turismo de la mano de la innovación, de la mano del emprendimiento muchos países o muchas otras experiencias han logrado mejores resultados y mejores desarrollos en ciudad y comuna, que lo que incluso a veces son resultados que han logrado comunas que lo están trabajando de forma separada.

Pasa a comisión el punto d) de la tabla, con la aprobación de los presentes.

f) Aprobación de modificación al Reglamento de Estructuras y Funciones, que traslada la administración de los vehículos de seguridad pública desde la Dirección de Operaciones a la Dirección de Seguridad Pública. (Administración Municipal).

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

g) Acuerdo de Aprobación de transacción Judicial en la causa laboral RIT 0-2753-2025, Riquelme – Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, Dirección de Asesoría Jurídica. Memo N°85.

Expone María Paz Palma, Profesional de DAJ.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

h) Entrega de la propuesta del Plan de Salud Comunal y presentación de la metodología de confección del Plan de Salud (CMDs).

Se informa que formalmente se entregó el pendrive a cada uno de los presentes, con la

propuesta del Plan de Salud y firmado por cada uno o por los asistentes y será presentado en otra oportunidad. Queda pendiente.

Se levanta la sesión a las 14.13 horas.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA BONVALLET SETTI
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

Vea la sesión completa del Concejo Municipal en el siguiente link
<https://www.youtube.com/watch?v=pT9Y6pYVz6Y&t=1734s>



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Giftcard Navidad 2025

Licitación 5482-109-LE25

DIDECO
Departamento Social



	2023	2024	2025
	2.200 GiftCard	2.000 Giftcard	2.400 Giftcard
Presupuesto	\$40.000.000.-	\$40.000.000.-	\$60.000.000.-
Costo Unit.	\$18.181.-	\$20.000.-	\$25.000.-
Bonif. Empresa	17%	22%	22%
Total Beneficio para Vecinos y Vecinas	\$21.272.-	\$24.400.-	\$30.500.-





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Proceso Administrativo Municipal

01 Oferente

Empresa Cler Ltda

Revisión Documental desde SECPLA

Cumplimiento a Bases Técnicas y requerimientos





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



2.400

Niños y Niñas
Beneficiarias

Niñas y Niños
0-12 años
(A la fecha de postulación)

RSH
hasta 60%
(Actualizado al 31.08.25)

Niñas, Niños,
Jóvenes y adultos
en situación de
discapacidad

(Con certificado de Registro
Nacional de Discapacidad)

Persona
Embarazada

(certificado del/la profesional
tratante, indicando que la fecha
probable de parto sea durante el
año 2025)

**Periodo de
postulación**

Octubre 2025





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Giftcard Navidad 2025

Licitación 5482-109-LE25

DIDECO
Departamento Social



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

DERECHOS DE ASEO

DIDECO
Departamento Social



N° Personas Mayores con RSH

TRAMO	40%	50%	60%	70%	80%
Cant. PM	15.291	4.402	3.795	3.472	3.637

TOTAL: 30.597

Postulaciones a la fecha

Cant. 2025	3.100
------------	-------





OPERATIVOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha	Lugar
14 octubre	Departamento Persona Mayor
22 octubre	Villa Los Presidentes
25 octubre	Plaza Augusto D'Halmar / U.V. Tobalaba
5 noviembre	Lo Encalada 1855 / U.V. San Eugenio
Lunes a viernes (10.00 a 13.00 h.)	Departamento Social (Pedro de Valdivia) Sede Comunitaria - Casa Sur (Marathon/ G. Mann)





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

DIDECO
Departamento Social





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT-CARD DE NAVIDAD ÑUÑO A 2025”

ID 5482-109-LE25



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



ANTECEDENTES GENERALES

- El proceso licitatorio “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT-CARD DE NAVIDAD ÑUÑO A 2025**” ID 5482-109-LE25, tiene como objetivo la adquisición de 2.400 tarjetas tipo Gift Card canjeables por juguetería, deporte infantojuvenil, vestuario infantojuvenil, electrónica (prohibido la compra de artículos para el hogar), año 2025.
- **Duración del Contrato** : 6 meses.
- **Unidad Técnica**: Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **Modalidad de Contrato**: a precio unitario.
- **Monto contrato** : \$ 60.000.000 exentos de impuestos.
- **Fuente de Financiamiento**: Municipal.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



APERTURA ELECTRÓNICA

- Con fecha 23 de septiembre de 2025, se realizó la Apertura electrónica recepcionándose 1 oferta:

N°	OFERENTES	RUT
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2





CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación utilizados en el presente proceso licitatorio son los siguientes:

Nº	CRITERIO	PONDERADOR
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	75%
2	UBICACIÓN (U)	10%
3	CANTIDAD DE LOCALES ASOCIADOS (CS)	10%
4	MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (MA)	2%
5	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL (PI)	2%
6	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (CR)	1%
TOTAL		100%





RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

N°	OFERENTE	MAYOR OFERTA DE BONIFICACIÓN	VALOR TOTAL OFERTA A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO OE (75%)
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	22%	22%	1.000	750





RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	OE	U	CL	MA	PI	CR	PUNTAJE TOTAL
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	750	80	100	12	20	10	972





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



IDENTIFICACIÓN DE LOCALES ASOCIADOS

OFERENTE SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	INDIVIDUALIZACIÓN DE LOCALES ASOCIADOS QUE OFERTA
DOS O MÁS LOCALES	TIENDA RIPLEY, AV. ANDRÉS BELLO 2422, PROVIDENCIA
	TIENDA RIPLEY, AV. LARRAÍN 5800, LA REINA
	TIENDA RIPLEY, AGUSTINAS 1025, SANTIAGO
	TIENDAS RIPLEY, RIPLEY MALL DEL CENTRO, SANTIAGO
	TIENDA RIPLEY, AV. BERNARDO O'HIGGINS 3470, SANTIAGO
	TIENDA RIPLEY, AV. AMÉRICO VESPUCIO 399, MAIPÚ
	TIENDA RIPLEY, AV. AMÉRICO VESPUCIO 1501, CERRILLOS
	TIENDA RIPLEY, AV. VICUÑA MACKENNA 6100, LA FLORIDA
	TIENDA RIPLEY, AV. PRESIDENTE KENNEDY 5413, LAS CONDES
	TIENDA RIPLEY, PADRE HURTADO SUR 875, LAS CONDES
	TIENDA RIPLEY, AV. AMÉRICO VESPUCIO NORTE 1737, HUECHURABA
	TIENDA RIPLEY, AV. CAMILO HENRÍQUEZ 3296, PUENTE ALTO
	TIENDA RIPLEY, AV. ALESSANDRI RODRÍGUEZ 20030, SAN BERNARDO
	TIENDA RIPLEY, AV. VICUÑA ORIENTE 7110, LA FLORIDA





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



RESUMEN Y CONCLUSIÓN

- La Comisión de evaluación, propone al Honorable Concejo municipal, adjudicar la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD DE NAVIDAD COMUNA DE ÑUÑOA 2025” ID 5482-109-LE25**, al proveedor SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, **RUT 76.045.081-2**, quien obtuvo un puntaje final de **972 puntos** en el proceso de evaluación, por el valor total de Porcentaje del 22% de Bonificación Ofertado sobre el valor de \$25.000 pesos exentos de impuestos, el cual da un monto final de carga de tarjeta de \$30.500 pesos, ofertado en su Anexo N°2.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

¡Muchas Gracias !



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Aprobación de Modificación de Ordenanza N° 27
“Sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento
de Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas”**

(Memo N°82 DAJ).



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



1. Objeto de la propuesta

La Municipalidad de Ñuñoa tiene la necesidad de mejorar progresivamente sus procesos internos para la obtención Patentes Municipales, generando procesos más eficientes, ágiles y simples, que busquen evitar la imposición de requisitos excesivos, sin sustento legal, y que no tengan trascendente utilidad en la protección de sus intereses propios, de forma que se faciliten la tramitación de estas para los vecinos y quienes decidan emprender en la comuna.





2. Modificaciones Propuestas

I. Reemplazo de Declaración Jurada de Inhabilidades Notarial, a una Simple .

- **Donde Dice:** “Artículo 9º: El contribuyente deberá llenar la solicitud “Declaración y Trámite para el otorgamiento o traslado de Patente Municipal”, a disposición de los interesados en el Departamento de Rentas indicando y acompañando los siguientes antecedentes:

e) **Declaración Jurada ante Notario**, de no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4º de la Ley 19.925. Tratándose de una Sociedad de Responsabilidad Limitada o Colectiva, deberá acompañarse una declaración jurada de cada uno de los socios. En las sociedades Encomanditas bastara con la declaración jurada de cada uno de los socios gestores y en las sociedades anónimas una declaración jurada de cada uno de los miembros del directorio”.

- **Se sustituye por lo siguiente:**

e) **Declaración Jurada simple**, de no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4º de la ley 19.925. Tratándose de una Sociedad de Responsabilidad Limitada o Colectiva, deberá acompañarse una declaración jurada de cada uno de los socios. En las Sociedades Encomanditas bastará con la declaración jurada de cada uno de los socios gestores, y en las Sociedades Anónimas una declaración jurada de cada uno de los miembros del Directorio





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



2. Modificaciones Propuestas.

II. Eliminación de Artículos 1° y 2° Transitorios.

Los Artículos indicados se eliminan dado que ambos tratan temas referentes a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, no teniendo ninguna aplicación en la actualidad.





3. Fundamentos jurídicos

I. Las inhabilidades de las que trata la declaración jurada cuya declaración se modifica de notarial a simple, se encuentran establecidas en el artículo 4º de la ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 4º.- No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;*
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;*
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;*
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;*
- 5.- Los consejeros regionales y los concejales, y*
- 6.- Los menores de dieciocho años.*

A los clubes, centros o círculos sociales con personalidad jurídica sólo podrá otorgársele patente para el expendio de bebidas alcohólicas, con informe anual favorable de la respectiva Prefectura de Carabineros”.





3. Fundamentos jurídicos

II. El artículo 4 de la ley no exige una declaración jurada para el cumplimiento de este requisito, ,mucho menos que esta sea notarial.

III. La solicitud de una declaración jurada notarial, no es mas eficaz en el cumplimiento del fin perseguido que una declaración simple, dado que no asegura la veracidad del contenido de ella, sino que solo da fe de la identidad de quien aparece declarando.

IV. Finalmente, como municipio tenemos la obligación de simplificar, agilizar y volver mas eficientes aquellos procesos que se encuentran a cargo de la institución, evitando sobre exigir requisitos inocuos para los fines perseguidos, tanto para el solicitante, como para la municipalidad, evitando retrasos en tiempo y gastos innecesarios para quienes buscan invertir en la comuna.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Gracias por su atención.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Propuesta de Tarifa de Aseo 2026 – 2028

Secretaría Comunal de Planificación – Municipio de Ñuñoa
Octubre 2025



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Marco Normativo

¿Que exige la ley?

Ley de Rentas DL 3063/1979

Artículo 7°.- Las Municipalidades cobrarán un derecho trimestral por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko y sitio eriazo. Cada Municipalidad fijará anualmente la tarifa de **acuerdo al costo real de sus servicios de aseo domiciliario.**

Las condiciones generales por las que se determinarán las tarifas así como las condiciones necesarias para su exención, parcial o total, serán fijadas en las **respectivas ordenanzas municipales.**





Marco Normativo

Artículo 16°DS 69: En los meses de junio o diciembre, la Municipalidad podrá recalcular la tarifa con los valores observados de costos, número de usuarios y generación global de residuos, utilizando, si fuera necesario, las mismas tasas de crecimiento anual proyectadas usadas para el cálculo de la tarifa.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando cambios en los contratos o en la calidad del servicio entregado impliquen una diferencia real igual o mayor a un 10% entre la tarifa vigente y la tarifa recalculada, se considerará que esta diferencia es estable y se aplicará la nueva tarifa.





¿Cómo se calcula la Tarifa?

Decreto 69 “Aprueba Reglamento que contiene condiciones generales para la fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades Cobraran por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Solidos Domiciliarios”

Costos fijos:

Art.9 : Decreto N°69

- a)Gastos de remuneración y beneficios legal del personal municipal encargado.
- b)Gastos generales de administración:
 - Gastos en facturación y cobranza
 - Gastos administrativos en insumos de oficina y servicios básicos, entre otros
- c)Gastos en vehículos destinados a la ejecución de las labores de administración y fiscalización.
- d) Gastos en inmuebles (Seguros, mantención entre otros).

Costos Variables

Art.9 : Decreto N°69

Los montos establecidos en los contratos de adjudicación de la licitación respectiva.

- Contrato de Recolección Domiciliaria
- Contrato de Retiro de Escombros
- Contrato de Relleno Sanitario KDM
- Contrato Emeres





¿Que aprobamos recientemente?

Ordenanza Municipal N°24 sobre determinación, cobro y recaudación del servicio de aseo para la comuna de Ñuñoa.

Artículo 6º. La determinación de la tarifa del servicio comprenderá todos los ítems de costos de las actividades que se realicen a través de las unidades Municipales a las que les sean, directa e indirectamente, imputables las funciones de extracción usual y ordinaria de los residuos. Se excluye expresamente de estas funciones las actividades de:

- a. Extracción de residuos sólidos domiciliarios que sobrepasen un volumen de sesenta litros de promedio diario.
- b. Limpieza y barrido de calles, salvo los ítems de recolección y disposición de residuos sólidos de composición similar a los domiciliarios.
- c. Construcción y mantención de jardines, salvo los ítems de recolección y disposición de residuos sólidos de composición similar a los domiciliarios.
- d. Labores de emergencia.

Artículo 7º. Costo real del servicio.

La tarifa se determinará a partir de la estimación de los costos reales de prestación del servicio, considerando:

- a. Costos fijos: Gastos de administración, remuneraciones del personal encargado de la fiscalización y cobranza, arriendo de inmuebles para administración, costos en vehículos de supervisión, etc.
- b. Costos variables: Costos asociados a la operación directa o contratada de la recolección de residuos (combustible, mantención de camiones, remuneraciones del personal de aseo, amortización de equipos, entre otros).
- c. Otros: Costo de uso de capital (cuando aplique).





Procedimiento de cálculo.

- **Recolección de datos:** Durante el mes de septiembre del año anterior al inicio de un nuevo período tarifario, las unidades municipales competentes reunirán la información necesaria (costos fijos, variables y demanda). Para estos efectos, la Dirección de Administración y Finanzas apoyará a la Dirección de Medio Ambiente en la recolección de la información que requiera ésta última para efectuar el cálculo del costo de la tarifa.
- **Publicidad:** A más tardar el 12 de septiembre, la Municipalidad deberá publicar la tarifa propuesta mediante aviso en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna.
- **Observaciones de los usuarios:** Hasta el 12 de octubre, los usuarios podrán presentar observaciones fundadas a la propuesta.
- **Aprobación:** El alcalde presentará la propuesta al Concejo Municipal, a más tardar el 15 de octubre. Una vez aprobada, se publicará la ordenanza respectiva a más tardar el 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia (1 de enero del año siguiente).





Metodología de Cálculo

- El estudio elaborado por SECPLAN considera costos fijos y variables asociados al servicio de recolección y disposición de residuos.
- Se utilizaron promedios de crecimiento de los últimos seis años, lo que permite proyectar de forma realista la evolución de gastos futuros.
- También se incorpora el número de roles afectos y el costo unitario por litro de basura, junto con criterios de equidad social mediante exenciones.





Estimación de Costos

Los costos proyectados presentan una tendencia creciente, en particular por contratos de recolección y disposición final:

2026: \$10.359.064.858

2027: \$10.855.883.301

2028: \$11.376.625.869

Esto confirma que la presión financiera recae principalmente en los contratos externos de aseo.





Proyección de Roles

Se proyecta un incremento constante en los roles afectos a cobro de tarifa de aseo:

- **2026:** 128.698 roles
- **2027:** 132.961 roles
- **2028:** 133.888 roles

Este crecimiento ayuda a distribuir los costos de manera equitativa, aunque exige fortalecer la fiscalización del pago y la correcta aplicación de exenciones.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Exenciones y Enfoque Social

- Se mantienen exenciones automáticas para viviendas con avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.
- **Asimismo, jubilados y adultos mayores beneficiarios de la PGU y quienes estén en los tramos 1 a 5 del Registro Social de Hogares pueden solicitar exención.**

Con ello se asegura que los hogares más vulnerables no enfrenten una carga desproporcionada por el servicio de aseo.





Tarifa Propuesta

- Aplicando la metodología y considerando la evolución de costos y roles, se proyectan las siguientes tarifas anuales:

DETALLES	2026	2027	2028
COSTOS FIJOS PROYECTADOS	\$1.048.449.087	\$1.108.284.380	\$1.171.534.490
COSTOS VARIABLES PROYECTADOS	\$9.310.615.771	\$9.747.598.922	\$10.205.091.379
TOTAL COSTOS PROYECTADOS	\$10.359.064.858	\$10.855.883.301	\$11.376.625.869
Roles	128.698	132.961	133.888
Tarifa de Aseo Propuesta (UTM)	1,17 UTM	1,19 UTM	1,24 UTM
TARIFA PLANA ANUAL (UTM)	1,20 UTM		





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Comparación Tarifa otras comunas

Monto Tarifa de Aseo en UTM	2024	2025	2026	2027	2028
Ñuñoa (Antes del recalcu lo)	0,895	0,79	0,81	0,82	-
Ñuñoa (Tarifa Ajustada)		-	1,20	1,20	1,20
Providencia	1,70	1,70	1,70	-	-
La Reina	-	1,55	1,55	1,55	-
Peñalolén	1,4	1,4	1,517	1,517	-





Conclusiones

- La propuesta de Tarifa de Aseo 2026–2028 asegura la sostenibilidad del servicio y cumple con la normativa vigente.
- Se resguarda la equidad social mediante exenciones específicas, manteniendo un equilibrio entre el financiamiento municipal y la justicia social.

Esta propuesta constituye un instrumento claro y transparente para la gestión financiera y el beneficio de la comunidad.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Acuerdo Concejo:

Se propone al Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa aprobar la nueva tarifa de Aseo en 1,20 UTM anuales para el período comprendido entre los años 2026 y 2028, aplicable a los roles afectos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, manteniéndose las exenciones legales y sociales establecidas.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Fundamento Legal

El artículo 31 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación y subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del Concejo, conforme lo dispone el artículo 65 letra k) de la misma ley.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Propuesta

**Desde la Dirección de
Desarrollo Comunitario**

El Departamento
Cultura, Patrimonio y
Turismo



**A la Dirección
Emprendimiento PI**

Como Departamento de
Emprendimiento,
Cultura, Patrimonio y
Turismo





Situación actual

El **Departamento** hoy se organiza del siguiente modo:

- **Patrimonio y Cultura:** **vigila, conserva e investiga** los bienes patrimoniales (monumentos históricos, etc.).
- **Educación:** **promueve, educa y divulga** el patrimonio (material e inmaterial) a través de programas (incluye memoria y DDHH).
- **Turismo:** **gestiona programas turísticos** centrados en el patrimonio como eje de la oferta, coordinando con actores relevantes.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



¿Qué involucra la propuesta?

Investigación
Educación y divulgación
Gestión del turismo



Investigación
Educación y divulgación
Gestión del turismo

Desarrollo de productos
Infraestructura y servicios
Formación
Promoción
Comercialización

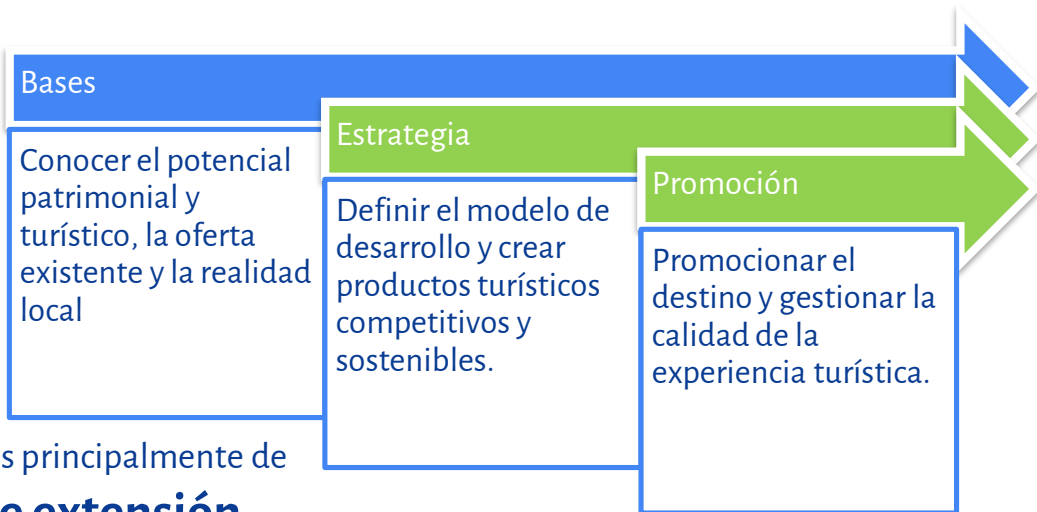




ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Un nuevo enfoque que obedece a su etapa de desarrollo natural, fortaleciendo lo realizado



El enfoque de la **DIDECO** es principalmente de **preservación y de extensión.**

El enfoque de la Dirección de EPI es principalmente **productivo, estratégico y competitivo.**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Desarrollo Económico Local

El desarrollo económico local es un esfuerzo de colaboración conjunta cuyo objetivo es **mejorar la calidad de vida y la prosperidad de una localidad**, impulsando el crecimiento económico, la creación de empleo y la diversificación productiva **mediante la planificación estratégica, el uso de recursos propios y la participación activa de la comunidad.**

Económico y Laboral:

1. Crea Empleo Digno y oportunidades de emprendimiento local (PYMEs)
2. Crecimiento endógeno (reinversión y encadenamiento productivo).
3. Diversifica la economía, haciéndola más estable y menos dependiente de un solo sector.

Social y de Calidad de Vida:

1. Mejora la infraestructura y servicios públicos
2. Financia la formación y capacitación de los ciudadanos
3. Crea oportunidades de desarrollo profesional en el propio territorio.

Cultural y de Cohesión:

1. Garantiza la conservación y restauración del patrimonio (cultural e histórico)
2. Fortalece la identidad y el orgullo local, ya que la cultura es la base de los productos turísticos.
3. Fomenta la cooperación, mejorando la gobernanza y la participación ciudadana.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Impacto Turismo e Industria Creativa

El PIB directo del turismo alcanzó los USD 3.3 billones en 2023, equivalente al 3% del PIB global (Subsecretaría de Turismo)

La Industria Creativa (audiovisual, animación, música, diseño, moda y videojuegos), contribuye con alrededor del 2.2% al PIB de Chile (ProChile).

En estas industrias viven emprendedores y en su conjunto, generan cerca de 850.000 empleos.





Relación interdependiente

Patrimonio

Casas patrimoniales,
construcciones históricas,
barrios, etc. (material)
Gastronomía,
festividades, artesanía,
etc. (inmaterial)

Cultura

Creencias, valores,
costumbres, lenguaje,
arte, ciencia y modos
de vida

Turismo

Actividades recreativas,
culturales o
profesionales que se
disfrutan en un
destino, y es un
fenómeno social,
cultural y económico

El patrimonio y la cultura son la **oferta única** que motiva el **turismo** en una comuna como la nuestra (sin recursos naturales), beneficiando a la economía local y fomentando la conservación de su propio patrimonio.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



El Patrimonio y la Cultura la base de todo

- **Activos Únicos y Auténticos:** Brindan la identidad de un lugar (gastronomía, artesanía, festivales, rutas históricas).
- **Generadores de Experiencias:** motivación de "conocer" y "experimentar" la historia y las tradiciones





Turismo como motor de desarrollo Económico

El turismo es el principal mecanismo de promoción de la cultura y el patrimonio, con un impacto directo en el desarrollo local:

- **Generación de Ingresos:** El gasto del turista (alojamiento, alimentación, compra de artesanías, entradas a sitios) se convierte en ingresos para la comunidad, siendo un dinamizador socioeconómico.
- **Creación de Empleo:** requiere mano de obra intensiva y diversa, desde guías turísticos y artesanos hasta gestores culturales, fomentando el empleo local.
- **Fomento del Consumo Local:** Impulsa a los turistas a consumir productos y servicios locales (comida típica, artesanía), apoyando así a las pequeñas empresas.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Justificación

Integrar el turismo, la cultura y el patrimonio en la dirección de emprendimiento, pymes e innovación le da un **enfoque de desarrollo estratégico, productivo y competitivo**, elementos los cuales al ser gestionados de forma integrada e innovadora, se transforman en **activos sociales y económicos generadores de valor, empleo y desarrollo local sostenible.**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



¿QUÉ MODIFICAR?

En el Artículo N°89, numeral 17:

Donde dice: “Mantener y controlar la flota vehicular de la Municipalidad.”

Debe decir: “Mantener y controlar la flota vehicular de la Municipalidad, a excepción de los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública.”

En el Artículo N°75, agregar un nuevo numeral (11): “11.- Mantener y controlar la flota vehicular asignados a la Dirección de Seguridad Pública.”





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



SITUACIÓN ACTUAL

Contrato de arriendo y mantención de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Inspección, I. Municipalidad de Nuñoa

ID: 5482-131-LR23

Vehículos del contrato:

- 20 SUV JAC
- 6 camionetas Great Wall
- 16 motos Honda

Inspección técnica: Dirección de Operaciones





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



¿POR QUÉ CAMBIAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA?

Porque esto implicaría una ganancia importante en términos de:

- a) Pertinencia:** las labores de mantención del orden y seguridad pública revisten desafíos, emergentes y jornadas de trabajo que se distinguen de las áreas municipales.
- b) Oportunidad:** disminuir trámites y eliminar la tercerización de responsabilidades permite mejores tiempos de respuesta y decisiones.
- c) Eficiencia para la gestión de este contrato:** establecer una relación directa sin intermediarios entre el prestador del servicio y el usuario (equipo de seguridad y fiscalización) mejora tiempos para la administración del contrato.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



AGRADECEMOS SU TIEMPO



División de Implementación de los SLEP

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LA QUEBRADA

La Florida | Ñuñoa | Peñalolén



Octubre de 2025



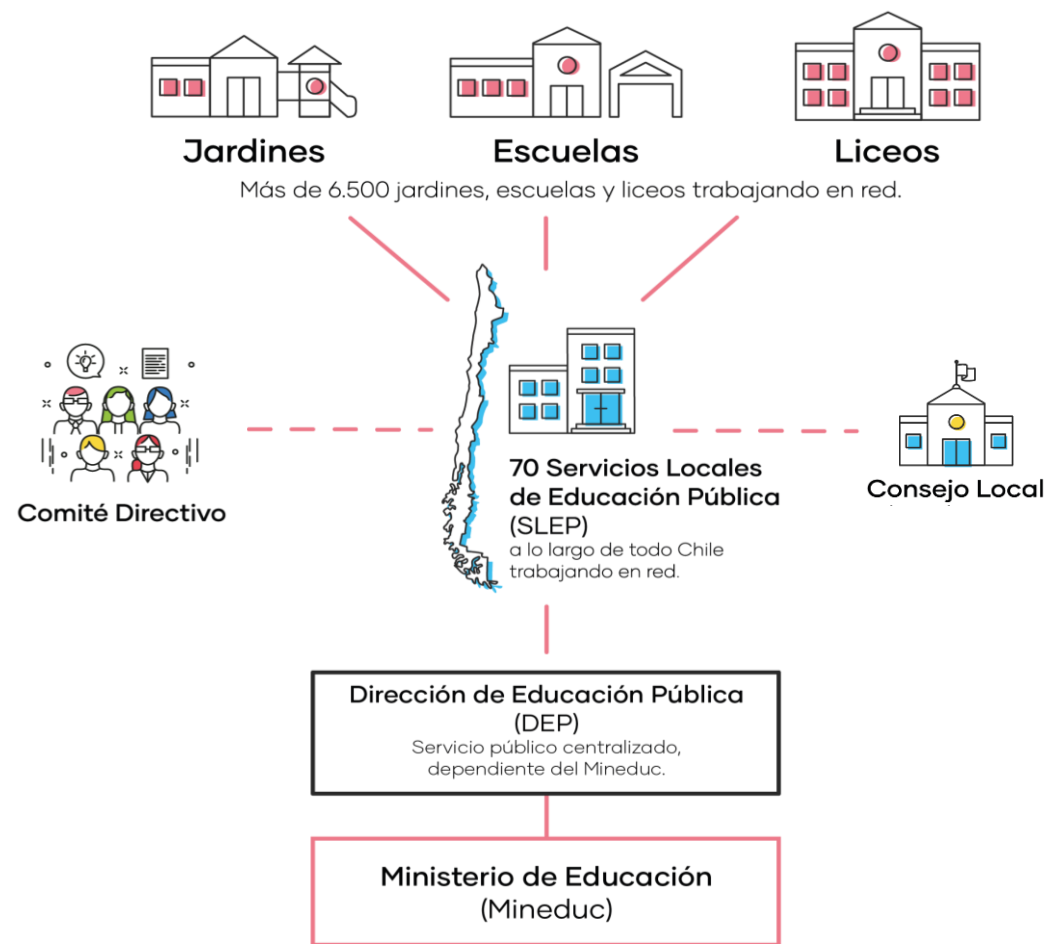


Propósito Nueva Educación Pública

La Ley N° 21.040 que crea el nuevo Sistema de Educación Pública se promulga en noviembre del año 2017 y su objetivo es, que **el Estado** provea a través de los establecimientos educacionales que formen parte de los Servicios Locales, una educación **pública, gratuita y de calidad para todos y todas por igual**, entregando oportunidades y herramientas a los y las estudiantes que les permita desarrollarse durante su trayectoria educativa, centrándose en aprendizajes para el siglo XXI en una convivencia sana e inclusiva dentro de la comunidad educativa.



Estructura del Sistema de Nueva Educación Pública

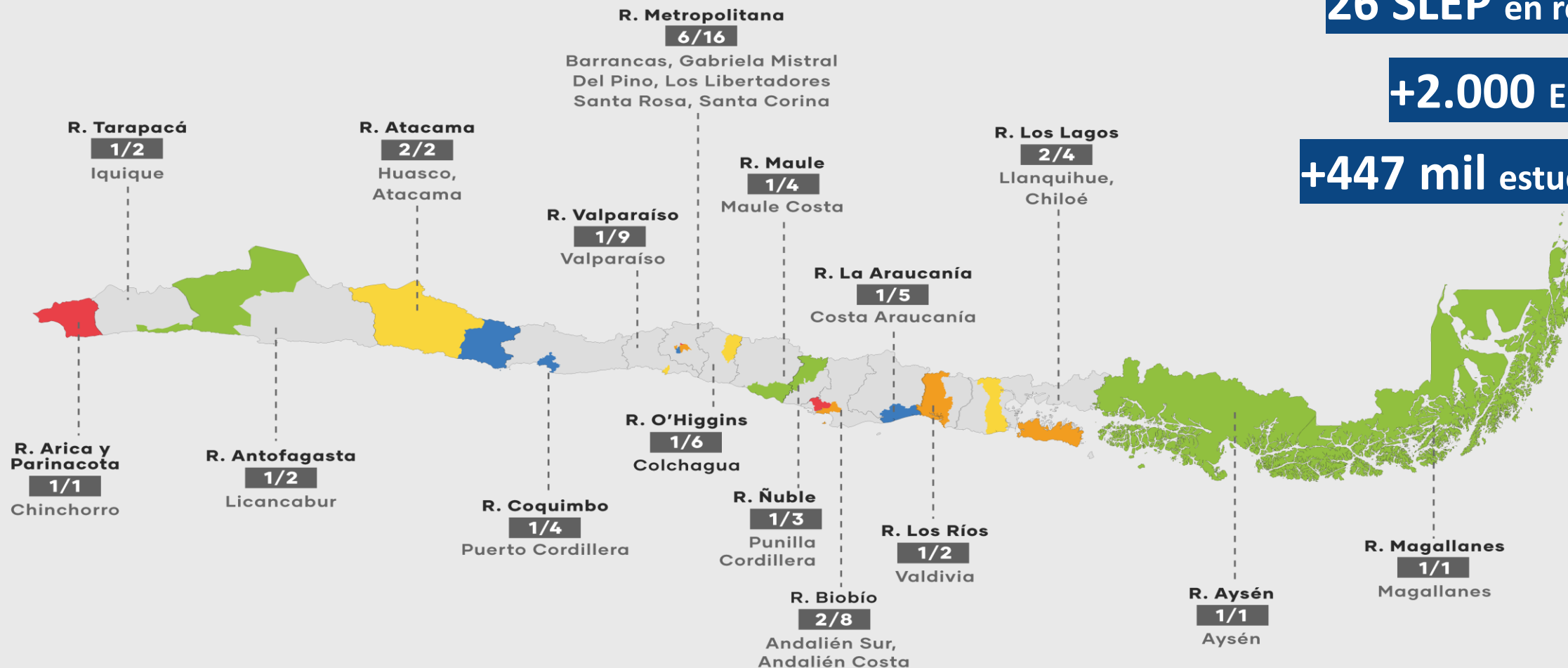


La Nueva Educación Pública en 2025

26 SLEP en régimen

+2.000 EE y JISC

+447 mil estudiantes





Estado de traspaso de Implementación

✦ Dimensiones y Estándares año 2025

1) Dotación del SLEP

1. Perfil del/la directora/a Ejecutivo/a.
2. Perfil del segundo nivel jerárquico.
3. Nombramiento del/la directora/a Ejecutivo/a del SLEP.
4. Nombramiento segundos niveles jerárquicos del SLEP.
5. Cargos iniciales contratados.
6. Poblamiento del SLEP a través de proceso de selección.
7. **Concurso interno de Ingreso a la Planta.**
8. **Formación de Liderazgo Educativo para equipos Directivos.**

2) Administrativa y Financiera

9. El SLEP cuenta con las credenciales de acceso a las plataformas financieras del Estado necesarias para comenzar a operar administrativamente (SIGFE, Mercado Público y TGR).
10. Apertura de cuentas corrientes Programa 02.
11. El SLEP gestiona el pago del Programa 01 autónomamente.
12. Simulaciones de pago de remuneraciones del Programa 02.
13. Gestionar las compras de insumos y materiales críticos para el funcionamiento del Programa 02 del SLEP, tales como materiales de oficina, materiales técnico-pedagógicos, materiales de aseo, libros de clases y mantenciones menores de infraestructura para el inicio del año escolar.
14. Se realizan las gestiones para asegurar que el SLEP pueda proveer el servicio de transporte escolar al inicio de año escolar.
15. **Adjudicación del sistema de remuneraciones.**

3) Política y Normativa

16. Primer Decreto Alcaldicio.
17. Resolución Exenta de Traspaso.
18. Plan de Transición.
19. Convenios de Ejecución.

4) Equipamiento e Infraestructura

20. Diagnóstico de infraestructura y equipamientos de los Establecimientos del territorio, en base a la cartera de proyectos de cada municipio.
21. Oficinas disponibles para la dotación del SLEP.
22. Identificación y planificación de las mantenciones de Establecimientos, priorizando situaciones urgentes de resolver antes del inicio del año escolar.
23. Plan de infraestructura con planificación de inversiones en el corto y mediano plazo.

5) Educativa

24. Diagnóstico educativo sobre el territorio, identificando los principales desafíos de cada uno de los Establecimientos.
25. **Dotación de docentes y AAEE.**
26. **Planificación matrícula proyectada al primer año en régimen.**
27. **Identificación de sellos educativos de las comunas en el PADEM.**

6) Participación y Territorio

28. Comité Directivo Local Constituido.
29. El SLEP elabora el primer Plan Anual con servicios educativos traspasados.
30. Plan estratégico de vinculación o revinculación territorial diseñado y realizado.

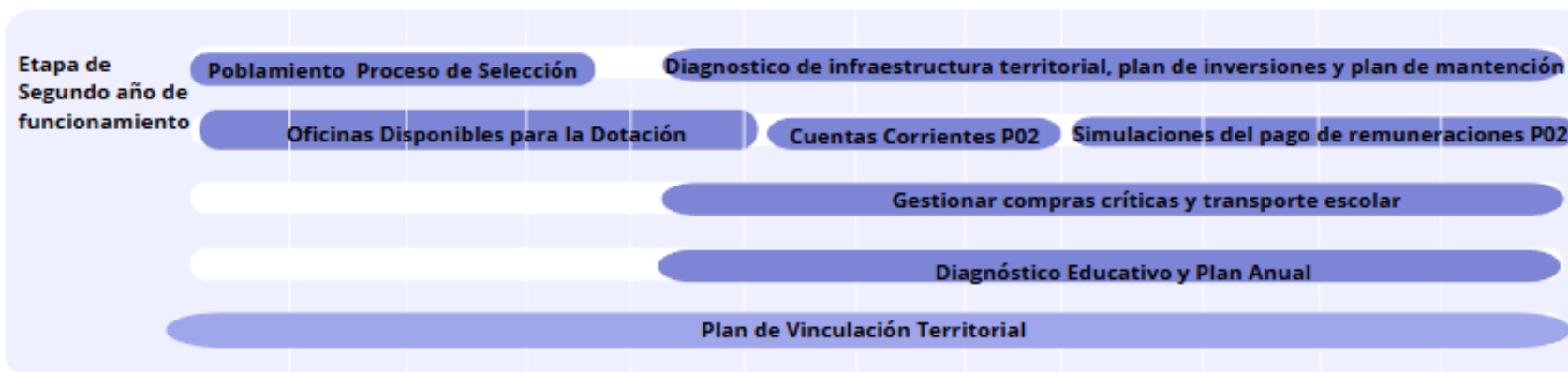
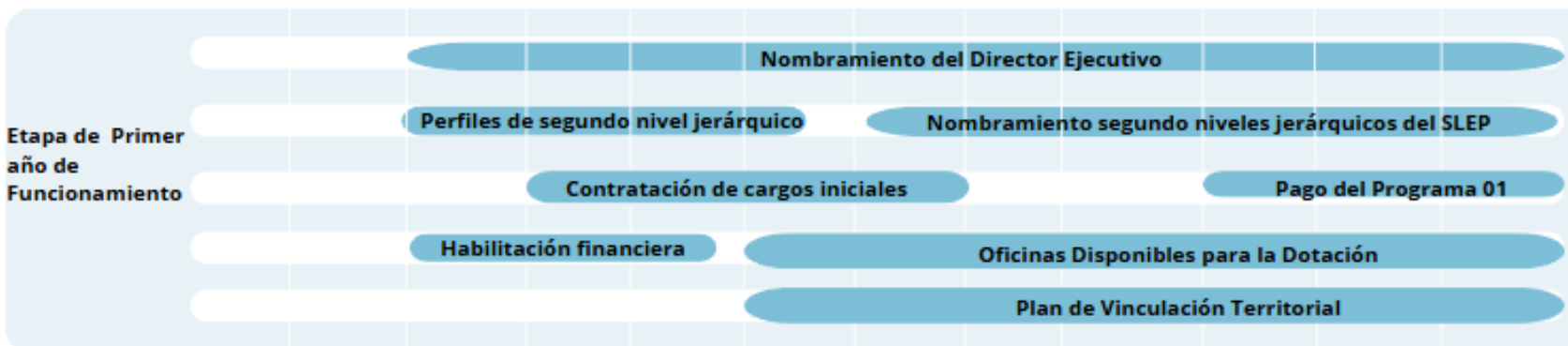
7) Gestión Integral del SLEP

31. **Plan de Trabajo del Director/a Ejecutivo/a durante su último año en instalación.**
32. **Bases del Plan Estratégico Local para los primeros 3 años en régimen.**



Planificación de Estándares Mandatorios 2025

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre





Acciones realizadas para la implementación del Servicio Local de Educación de La Quebrada





Etapas para la Implementación SLEP de La Quebrada



Anticipación

1 año antes de la entrada en funcionamiento (2024)

- **Instalación Comité Directivo Local.**
- **Constitución Comisiones Técnicas.**
- Suscripción de Planes de Transición y Convenios de Ejecución.
- **Emisión del Decreto Alcaldicio.**
- Inicio Concurso DE.
- Rex de Traspaso.



Funcionamiento

2 años (2025-2026)

- **Nombramiento Director Ejecutivo de los SLEP**
- Concurso de los 2dos Niveles Jerárquicos y equipos de los SLEP
- Habilitación Administrativa de los SLEP como Servicio Público
- Habilitación Oficina y Sistemas de los SLEP
- Concurso Cerrado y Proceso de Selección
- Emisión 2do Decreto Alcaldicio
- Informe Financiero
- Regularización de bienes muebles e inmuebles
- REX de Traspaso modificatorias

DEP

Territorio

Traspaso

Dos años después de la entrada en funcionamiento (1 de enero de 2027)

- Firmas de Convenios SEP, FAEP, JUNJI, etc.
- Cierres de Traspaso personas y bienes muebles e inmuebles
- Emisión Actas de Traspaso
- Monitoreo y evaluación

SLEP



Emisión Decreto Alcaldicio: 1º de septiembre de 2024

Art. 21 transitorio



ACCIONES ETAPA ANTICIPACIÓN



Emisión Decreto Alcaldicio, 1º de septiembre del 2024, con:

Información de nómina de personas, inmuebles, muebles, inventario de vehículos, contratos y convenios, y servicios prestados.

Nómina de Profesionales
y Asistentes de la Educación

Comisión*
Técnica

Contratos o
convenios vigentes

**Decreto
Alcaldicio**

Catastro de servicios prestados
dentro de la comuna.

Inventario de bienes muebles,
inmuebles y vehículos
motorizados.

*Colabora con la adecuada entrega de la información referida a la nómina de Profesionales y Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales.





Reporte entrega Decretos Alcaldicios año 2024

Comuna	Decreto
La Florida	Decreto N° 5719 del 28 de agosto de 2024
Ñuñoa	Decreto N° 01738 de 30 de agosto de 2024
Peñalolén	Decreto N° 2459 de 30 de agosto de 2024



Conformación Comisión Técnica

(mayo de 2024)

ACCIONES ETAPA ANTICIPACIÓN



Conformación Comisión Técnica:

De acuerdo al Artículo vigésimo primero de la Ley N°21.040, deberá constituirse una comisión técnica con el objeto de colaborar con la adecuada entrega de la información referida a la nómina de profesionales de la educación y asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales.

COMISIÓN TÉCNICA

- 1 Representante de los profesionales de la educación.
- 1 Representante de los Asistentes de la Educación.
- 1 Representante del personal que se desempeñe en los DAEM o de las Corporaciones Municipales.
- 1 Representante de la Municipalidad.



Comité Directivo Local





Miembros del CDL SLEP La Quebrada

(Se constituyeron el 6 de marzo de 2025)

Nombre	Estamento
María Regina Rivera	Representante de alcaldes
Ricardo Villegas	Representante de Alcaldes
Francisco Salazar Bilbao	Representante Centros de Padres
Claudia Sánchez	Representante Centros de Padres 2
Gabriel Sepúlveda	Representante Gobierno Regional
Marcelo Monje	Representante Gobierno Regional

- Comité se constituye en marzo de 2025 ante la demora de nombramiento de representantes del Gobierno Regional.
- Realizaron las 5 sesiones para levantar perfil de cargo y priorización de Convenio de Gestión Educativa del Director Ejecutivo.
- Se renovó representante de alcalde por renuncia.
- Actualmente están a la espera del avance del concurso ADP para iniciar fase de entrevista a postulantes y elaboración de la terna de finalistas.



Acciones de Implementación del SLEP La Quebrada





♦ Marco General del SLEP La Quebrada

- Oficina del Servicio Local: La Florida
- Dotación en régimen: 99
- Dotación total Planta: 53
- Cargos para concursar por Alta Dirección Pública: 6
- Cargos planta a concursar por Concurso Interno (38T): 46
- Contrata: 46





Hitos del SLEP año 2025



Los Hitos relacionados a la incorporación de Dotación al Servicio y Gestiones relacionadas a compras por el programa 01 se encuentran limitadas hasta la modificación de la Ley 21.040

División de Implementación de los SLEP

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LA QUEBRADA

La Florida | Ñuñoa | Peñalolén



Octubre de 2025





NUNOA
SALUD



Plan de Salud

Municipalidad de Ñuñoa

2025 - 2028

Dra Sonia Moreno Aravena
Directora de Salud



NUNOA
DESARROLLO
SOCIAL



NUNOA
SALUD



NUNOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

¿Qué es el Plan de Salud?

Instrumento de planificación y gestión que guía, por un periodo de tiempo, el trabajo de la red de Atención Primaria de una comuna.

Traduce las necesidades de la comunidad, los lineamientos del MINSA y los recursos disponibles en objetivos, acciones e indicadores medibles.

¿Qué es el Plan de Salud?

Quiénes Conforman el Equipo:

Equipos de la red de salud: CESFAM (Salvador Bustos y Rosita Renard), CECOSF (Villa Olímpica y Amapolas), SAPU/SAR, COSAM, Droguería, Boticas Comunes (Juan Moya, Plaza Ñuñoa, Amapolas, Villa Olímpica), Laboratorio Comunal, Dirección De Salud, Centros De Especialidades, Gremios De Funcionarios De Salud

Comunidad y sociedad civil

- - a. Consejos de Desarrollo Local (CDL), COSOC y Juntas de Vecinos.
 - b. Monitores/as comunitarios, organizaciones funcionales
 - c. Usuarios/as de la red de salud de Ñuñoa
 - d. Autoridades: Alcalde y Concejo Municipal.

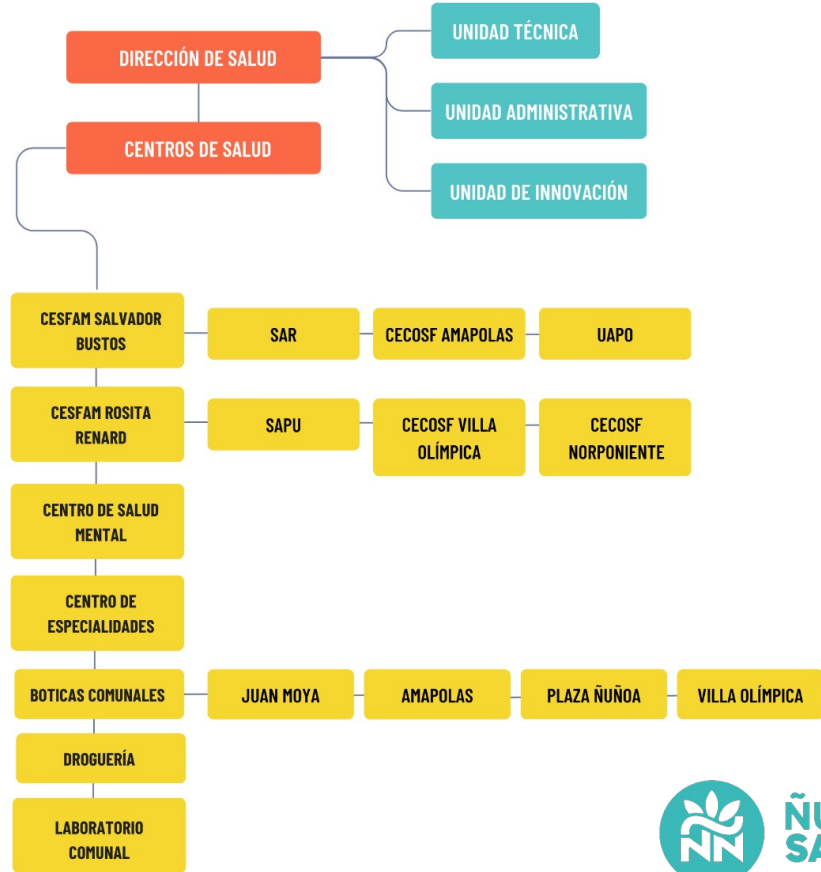
Quién Revisa y aprueba el plan de salud: Servicio de Salud Metropolitano Oriente.



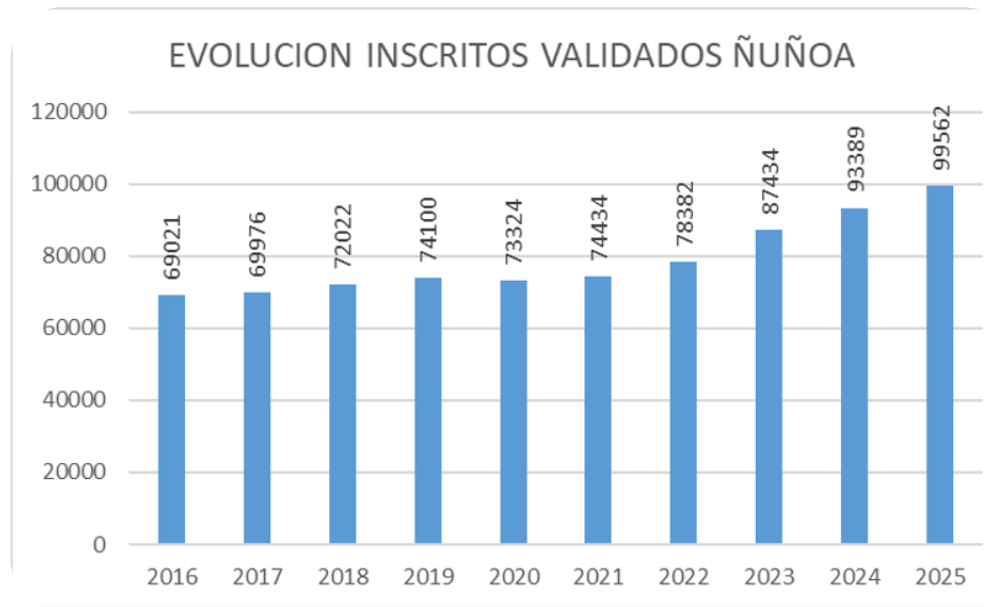
Contenido plan de salud

1. Descripción Sociodemográfica
2. Descripción Epidemiológica
3. Descripción de la Red Comunal
4. Diagnóstico de Salud Comunal
5. Participación social e intersectorialidad
6. Promoción de Salud
7. Calidad de Vida Laboral
8. Capacitación
9. Diagnósticos participativos por cada ciclo vital
10. Diagnostico participativo de usuarios migrantes
11. Diagnóstico participativo de nuestros funcionarios de salud
12. Desafíos y brechas detectadas
13. Ejes priorizados por usuarios externos, internos.
14. Plan de acción de ciudadanos de salud por curso de vida
15. Propuesta de Objetivos 2026
16. Proyectos 2026
17. Gestión Financiera

Organigrama De la Dirección de Salud



Población beneficiaria Ñuñoa 2016-2025



Dotación

- Dotación: 658 funcionarios de salud
- 4 gremios de salud
- 1 médico cada 1257 inscritos

CARGO	N.º DE PROFESIONALES	JORNADAS DE 44 HORAS
MEDICO	92	74,2
ODONTÓLOGOS	36	21
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	9	8
ENFERMERA	59	54,2
MATRONA	22	19,3
NUTRICIONISTA	16	14
KINESIÓLOGO	26	23,2
TRABAJADORES SOCIALES	26	21,6
PSICÓLOGOS	45	34,2
TECNÓLOGOS MÉDICOS	8	7
TERAPEUTA OCUPACIONAL	13	9,4
ADMINISTRATIVOS	61	61
TEC DE NIVEL SUPERIOR	173	170
TEC PARAMÉDICOS	35	34
AUXILIARES	16	16
CONDUCTORES	21	21
TOTAL	658	588,1



Metodología de confección
del plan de salud.

Metodología plan de salud

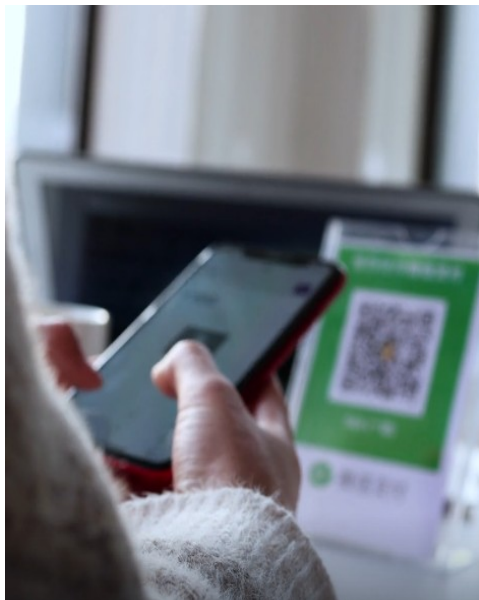
La elaboración del Plan de Salud Comunal se desarrolló bajo una lógica participativa, combinando modalidades presenciales y online, con el fin de recoger información representativa de la comunidad, los equipos de salud y los gremios. Modalidad Presencial:

Modalidad Presencial:

- Diagnósticos participativos en usuarios migrantes, CESFAM Salvador Bustos y CESFAM Rosita Renard.
- Encuestas aplicadas a funcionarios de la red de salud.
- Jornada participativa de confección del Plan de Cuidados.
- Revisión y aportes en instancias de gremios, Comisión de Salud y Concejo Municipal.



Diagnósticos Participativos (modalidad online y presencial)



Metodología plan de salud

Modalidad Online:

- Encuesta mediante formulario de Google.
- Códigos QR distribuidos en salas de espera de los centros de salud.
- Apoyo presencial en OIRS para usuarios sin acceso digital.
- Comienzo de Diagnósticos en mayo 2025.
- Incorporación de QR en la presentación de la Cuenta Pública.

Total de respuestas: 640, una excelente participación.



Queremos conocer tu opinión, tu participación es clave para construir juntos una mejor atención en salud.



Síntesis de resultados.

Resultados Diagnóstico Presencial Usuarios Migrantes

Evaluación general

Acceso y **trato** en la red comunal: **bien valorados**.

Barreras detectadas

- **Gestión telefónica de horas:** difícil conseguir y poca respuesta.
- **Falta de información clara** sobre **inscripción**, derechos y cómo usar los servicios.
- **Listas de espera** en **especialidades**.
- **Diferencias culturales/idioma** que dificultan la comunicación y la orientación.

Resultados Diagnóstico Presencial Usuarios Migrantes

Facilitadores

- **RUT provisorio** para acceder a prestaciones.
- **Telesalud** como canal de ingreso y resolución.
- **Programas** valorados (p. ej., **Vida Sana**).
- **Orientación del personal** en puntos de atención.

Propuestas priorizadas

- Materiales y **educación en lenguaje claro** (inscripción, derechos, acceso a horas, derivaciones).
- **Mayor difusión** en **redes sociales** y canales locales con **tiempos** y **procedimientos**.
- **Espacios de bienvenida y diálogo** para personas recién llegadas (inducción a la red, apoyo intercultural).



Resultados diagnósticos participativos usuarios CESFAM. Encuesta Online

Principales necesidades de salud en población infantil y juvenil (0 a 18 años)

PRINCIPALES RESULTADOS	
SALUD MENTAL	69.9%
PREVENCIÓN DEL CONSUMO	56.2%
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	45.1%
HÁBITOS SALUDABLES	42.5%
SALUD DENTAL	40.5%
ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	40.4%



Principales necesidades de salud en población adulta (19 a 59 años)

PRINCIPALES RESULTADOS	
SALUD MENTAL	65%
ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	59.6%
SALUD CARDIOVASCULAR	50.2%
HÁBITOS SALUDABLES	45.5%
SALUD DENTAL	44.3%
PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS	29.2%



Principales necesidades de salud en población adulta mayor (60 años o más)

PRINCIPALES RESULTADOS	
SALUD CARDIOVASCULAR	67.7%
ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	61.3%
SALUD MENTAL	59.5%
EXÁMENES DE LABORATORIO	59%
SALUD DENTAL	58%
SALUD RESPIRATORIA	44,2%



Resultados Diagnósticos Mesas de trabajo Presenciales

Necesidades de salud priorizadas por curso de vida

- **Niñez y juventud (0-18 años):**

- Salud mental.
- Prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Salud sexual y reproductiva.
- Promoción de hábitos saludables

- **Adultos (19-59 años):**

- Salud mental.
- Atención médica general.
- Salud cardiovascular.
- Salud oral

- **Adultos mayores (60+):**

- Enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes).
- Salud cardiovascular.
- Salud dental.
- Salud mental.
- Exámenes de laboratorio y rehabilitación





Encuesta de Percepción a Funcionarios de Salud sobre Condiciones Laborales y Organizacionales.

Encuesta de Percepción Funcionario/a – Condiciones Laborales y Organizacionales

• Datos generales

- Centro de salud donde trabaja.
- Edad.
- Antigüedad en el cargo.

• Infraestructura y recursos

- ¿Cómo evalúas la infraestructura general del establecimiento donde trabajas?
- ¿Existen espacios adecuados para realizar tus funciones (salas, mobiliario, luz, ventilación, etc.)?



Encuesta de Percepción Funcionario/a

Condiciones Laborales y Organizacionales

- **Ambiente organizacional**

- ¿El clima laboral en tu equipo es saludable?
- ¿Tu carga de trabajo es adecuada al tiempo, recursos y funciones?
- Aspectos a mejorar más relevantes para ti (marcar dos).

- **Higiene y mantención**

- ¿Cómo evalúas la limpieza y mantención del establecimiento?

- **Sugerencias**

- ¿Qué sugerencias propondrías para mejorar tu entorno laboral o condiciones de trabajo?



Encuesta de Percepción Funcionario/a – Condiciones Laborales y Organizacionales

- Resultados:
- **Participantes:** 289 respuestas de CESFAM, CECOSF, COSAM, SAPU/SAR y Boticas.
- **Clima laboral:** 51.7% lo evalúa saludable; 20.4% medianamente; 28% no saludable.
- **Carga de trabajo:** 31.8% la considera excesiva; 36.7% medianamente excesiva y 31.5% adecuada.
- **Infraestructura:** evaluación crítica (26.6% “mala/muy mala”); 19,7% regular, 53.3% “muy buena”.



Encuesta de Percepción Funcionario/a – Condiciones Laborales y Organizacionales

Oportunidades de Mejora:

- Espacio físico de trabajo (41,5%) carga laboral (36,3%) Liderazgo de jefaturas (36%), crear lugares de trabajo saludables (29,8%), comunicación interna (27,3%), Seguridad (25,6%), trabajo en equipo (16,6%)
- **Limpieza y mantención:** 71,9% evalúa positiva, 28,1% la califica regular/deficiente.
- **Autocuidado/descanso durante la jornada:** 51,5% participa (19,7% siempre; 31,8% regularmente). 28% no puede participar por alta carga de trabajo, 15% declara que no existe este espacio en su lugar de trabajo, 5% no participa por desinterés.

Resumen de Diagnósticos levantados

Alcance para usuarios:

- Accesos
- Atención médica, Odontológica y Salud Mental
- Salud Cardiovascular
- Prevención de adicciones
- Prevención y promoción de salud

Alcance para funcionarios:

- Carga Laboral
- Infraestructura
- fomento de climas laborales saludables
- seguridad
- fortalecer liderazgo de jefaturas
- comunicación.

Desafíos 2026

Dirección de Salud:

- Mejorar Accesos a atenciones médicas, odontológicas y de salud mental
- **Salud odontológica** (cambio 18 sillones, volver a salud odontológica integral para adultos y niños, pabellón cirugía bucal e implantes, sala procedimiento odontológica para niños con CEA).
- **Prevención y promoción de salud** : Prevención de enfermedades cardiovasculares y prevención de adicciones.



Desafíos 2026

Dirección de Salud:

- **Infraestructura** (COSAM, CRR, sala rehabilitación pac TEA, modificaciones CECOSF v Olímpica).
- **Desarrollo Organizacional y bienestar funcionarios** (fortalecer liderazgo de jefaturas, fortalecer procesos de evaluación de desempeño, bienestar funcionarios remuneraciones, climas laborales saludables, carga laboral, seguridad).





MUCHAS GRACIAS



TRANSACCIÓN JUDICIAL

Según Memo N° 85/2025

- 1.- Consta la existencia de la causa laboral O-2753-2025, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago caratulada “Riquelme / Ilustre Municipalidad de Ñuñoa”, en la cual la demandante, doña Alexandra del Carmen Riquelme Rivera, interpuso acción laboral en contra de esta entidad edilicia.
- 2.- Con fecha 26 de septiembre de 2025, se llevó a efecto la audiencia preparatoria, oportunidad en la que el Tribunal realizó un llamado a conciliación, proponiendo como base de acuerdo el pago de la suma de \$1.758.470, monto equivalente al 60% de lo que supuestamente correspondería por años de servicios reclamada por el demandante.
- 3.- Asimismo, y sin que esta Municipalidad reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales acceder al pago a favor de doña Alexandra del Carmen Riquelme Rivera , por la suma única y total de \$1.758.470 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos).

4.- Es importante tener presente que el monto total demandado es de \$7.326.960

- i. Que declare que existió una relación de naturaleza laboral con la demandada, la que se inició el 15 de noviembre de 2022, que las condiciones laborales al concluir la relación laboral consistían en un contrato indefinido, donde debía prestar servicios como asistente social y que mi remuneración mensual ascendía a **\$1.465.392**, o las condiciones que estime conforme a derecho.
- ii. Que el término de la relación laboral se produjo por un despido injustificado, materializándose mi separación de la Municipalidad de Nuñoa el día 31 de marzo de 2025.
- iii. Que se condene a la denunciada al pago de las siguientes indemnizaciones y prestaciones en favor del denunciante, o lo que S.S. estime conforme a derecho:
 - Indemnización por Años de servicios: **\$2.930.784** o lo que S.S estime conforme a derecho.
 - Indemnización Sustitutiva de aviso previo: **\$1.465.392** o lo que S.S estime conforme a derecho.
 - Recargo legal del 50%: **\$1.465.392** o lo que S.S estime conforme a derecho.

5.- En atención a lo anterior, y considerando la evolución jurisprudencial señalada, resulta prudente velar por el resguardo de los intereses y del patrimonio municipal, procurando evitar una eventual condena judicial que imponga el pago de una suma superior a la propuesta en audiencia.

6.- En consecuencia, y sin que esta Municipalidad reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales acceder al pago a favor de doña Alexandra del Carmen Riquelme Rivera , por la suma única y total de \$1.758.470 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos).

7.- Finalmente, cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la transacción judicial requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, razón por la cual se solicita su aprobación para formalizar el acuerdo conciliatorio en los términos antes expuestos.



NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN